



OFICIO N° 1322
INC.: intervención

Irg/sic
S.12°/370

VALPARAÍSO, 13 de abril de 2022

El Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de erradicar a las familias que viven en el sector de Cerro Chuño en la comuna de Arica, y posteriormente demoler todas las construcciones en atención a que el lugar presenta altos niveles de contaminación, indicando las medidas que al respecto se adoptarán.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 39E96C95365AB0F8

DEMOLICIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS DE POBLACIÓN CERRO CHUÑO, COMUNA DE ARICA, DEBIDO A CONTAMINACIÓN

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, hoy están en Arica los subsecretarios del Interior, y de Desarrollo Regional y Administrativo, y desde esta Cámara quiero hacerles una solicitud. El cerro Chuño, una población que fue contaminada, lamentablemente, fue un lugar en donde se construyó bajo contaminación en los años 80, por una empresa sueca y miles de familias fueron contaminadas y luego erradicadas.

Ahora bien, lamentablemente, el gobierno de Sebastián Piñera uno hizo una muy mala erradicación y esto hoy terminó siendo casas tomadas en un lugar donde se supone nadie puede vivir, por salud. Así lo estableció la ley.

Por lo tanto, la solicitud que quiero hacer a ambos subsecretarios es que evalúen algo con lo cual está todo Arica de acuerdo: que ese lugar sea erradicado y luego demolido porque ahí no puede vivir nadie. Así lo estableció la ley para cuidar la salud, pero lamentablemente hoy, además, se ha transformado en un foco de delincuencia que debemos evitar.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
12ª. DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022.**



SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización